

CÓDIGO: GD-F-32	INFORME EJECUTIVO AUSTERIDAD EN EL GASTO II SEMESTRE 2025	 <small>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</small>	<small>Instituto Municipal de Cultura y Turismo</small>
VERSIÓN: 01			
FA: 12/06/2024	GESTION DE CONTROL Y EVALUACIÓN		

1. DATOS GENERALES	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
LIDER DEL PROCESO	JAIME ALBERTO ACOSTA ZAMUDIO
CARGO	JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO
FECHA DE ELABORACIÓN	10/10/2025

1. OBJETIVO:

Evaluar la aplicación de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) durante el tercer trimestre de 2025, mediante el análisis comparativo de los gastos de funcionamiento frente al mismo periodo de 2024, identificando variaciones y justificando los cambios observados para garantizar el uso eficiente de los recursos.

2. DESARROLLO DEL INFORME:

El periodo de verificación corresponde del 1 de julio al 30 de septiembre 2025.

La obligación legal de los jefes de control interno para realizar la presente verificación es:

Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones en especial en su artículo 2 Objetivos del sistema de control interno Literal b Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

Ley 2155 de 2021 Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones. Título: Austeridad y eficiencia en el gasto. Artículo 19º. Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal.

El informe se basa en datos consolidados por el área de Presupuesto y Contabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente sobre austeridad (Decreto 1737 de 1998, Decreto 0984 de 2012, Directiva Presidencial 01 de 2016, entre otras).

Se analizan los gastos de personal (nómina y honorarios) y gastos generales (adquisición de bienes y servicios) detallando rubros como materiales y suministros, impresos y publicaciones, transporte, combustibles, vigilancia, mantenimiento, servicios públicos, y viáticos.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2024	TERCER TRIMESTRE 2025	DIFERENCIA	DIFERENCIA PORCENTUAL
GASTOS DE PERSONAL				
Servicios personales asociados a la Nómina	\$545,054,802	\$682,582,532	\$137,527,730	25.23%
Servicios personales indirectos (Honorarios)	\$274,000,000	\$306,326,667	\$32,326,667	11.80%
GASTOS GENERALES				

CÓDIGO: GD-F-32	INFORME EJECUTIVO AUSTERIDAD EN EL GASTO II SEMESTRE 2025			 <small>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</small>	<small>Instituto Municipal de Cultura y Turismo</small>
VERSIÓN: 01	GESTION DE CONTROL Y EVALUACIÓN				
FA: 12/06/2024					

ADQUISICION DE BIENES				
Materiales y Suministros	\$9,254,433	\$52,781,614	\$43,527,181	470.34%
Impresos y Publicaciones	\$591,240	\$21,574,820	\$20,983,580	100.00%
Comunicaciones y Transporte	\$372,900		\$(372,900)	-100.00%
Combustibles y Lubricantes	\$9,307,283	\$18,518,049	\$9,210,766	98.96%
ADQUISICION DE SERVICIOS				
Vigilancia y Seguridad	\$806,354,845	\$956,784,542	\$150,429,697	18.66%
Mantenimiento	\$103,864,962	\$177,339,277	\$73,474,315	70.74%
Servicios Públicos	\$294,793,941	\$273,938,802	\$(20,855,139)	-7.07%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$18,847,147	\$21,946,764	\$3,099,617	16.45%
TOTAL	\$2,062,441,553	\$2,511,793,067	\$449,351,514	21.79%

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera del imct.

Es deber de la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento al comportamiento de determinados gastos, como en este caso, para controlar y evidenciar la austeridad en los gastos de funcionamiento en que ha incurrido la administración en un lapso determinado. Consecuente con ello, se evidencia que la política de austeridad en el gasto se aplica con rigor en el IMCT, conclusión que surge del análisis de varios periodos.

No se considera trascendente hablar de las diferentes variaciones por cuanto de la comparación de sus cifras o guarismos no se percatan incrementos abruptos, al contrario, sus diferencias apuntan a mostrar la eficiencia de esta política en este sector del presupuesto.

Para garantizar la homogeneidad de la información entre períodos, los datos de Gastos de Personal y Gastos Generales se toman de los informes emitidos por la Subdirección Administrativa y financiera.

Servicios personales asociados a la Nómina: El incremento presentado obedece al ajuste salarial anual aprobado para la planta de personal del Instituto, así como al pago de retroactivos correspondientes al incremento decretado en el primer semestre de 2025.

Servicios personales indirectos (Honorarios): El aumento en la ejecución de este rubro corresponde a la continuidad y ampliación de contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requeridos para garantizar el funcionamiento operativo y administrativo del Instituto durante la vigencia 2025.



Gráfico 1: Esquematización gastos de personal tercer trimestre 2025

Materiales y Suministros: Este valor obedece a la contratación del servicio integral de desinfección, fumigación, aseo y cafetería (incluido el suministro) para las diferentes sedes del instituto según contrato No. 0351 - 02 de 2025, así como el contrato No. 0531 - 02 de 2025, mediante el cual se realizó el mantenimiento de los equipos contra incendios y la recarga de extintores, además de la necesidad de gastos menores correspondientes a caja menor.



Gráfico 2: Esquematización gastos generales adquisición de bienes tercer trimestre 2025

Impresos y Publicaciones: Estas erogaciones corresponden a la contratación del proceso de adquisición de Papelería para los diferentes programas y proyectos que desarrolla el Instituto, según contrato No. 0378 - 02 de 2025, así como los gastos realizamos mediante caja menor por este mismo concepto. Dichos gastos se ejecutaron principalmente en el tercer trimestre en atención al calendario de eventos de la vigencia 2025.

Comunicaciones y Transporte: Se evidencia una disminución del 100%, ya que durante el tercer trimestre de 2025 no se registraron gastos por este concepto, dado la optimización de los recursos,

CÓDIGO: GD-F-32	INFORME EJECUTIVO AUSTERIDAD EN EL GASTO II SEMESTRE 2025	 <small>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</small>	<small>Instituto Municipal de Cultura y Turismo</small>
VERSIÓN: 01	FA: 12/06/2024		

haciendo uso de los medios de transporte propios del Instituto. Sin embargo, existe la disponibilidad presupuestal para atender los gastos de caja menor.

Combustibles y Lubricantes: Este incremento obedece a la continuidad del contrato de suministros No. 0280 - 05 de 2025, mediante el cuál se realiza el suministro de combustibles acpm y gasolina corriente para el funcionamiento de los vehículos y las plantas eléctricas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, celebrado desde el primer trimestre de la vigencia 2025.

Vigilancia y Seguridad: El incremento en la ejecución de este rubro obedece a la contratación del servicio de vigilancia fija y armada para todas las sedes del Instituto mediante contrato No. 0209 - 01 suscrito en 2025, el cual cubre un mayor número de puntos y turnos que en 2024. Así mismo, incluye ajustes derivados de la actualización del salario mínimo y del valor del servicio contratado.

Servicios Públicos: Se presenta una disminución respecto al año anterior, asociada a la reducción en los consumos, producto de medidas de eficiencia implementadas en las sedes del Instituto y de la oportuna realización de los mantenimientos de los aparatos y equipos electrónicos que pertenecen al IMCT.

Mantenimiento: El aumento se explica por la ejecución de contratos orientados a los mantenimientos necesarios para el funcionamiento de la planta física del Instituto, como:

1. Actualización de las licencias de uso de computación en la nube (CLOUD COMPUTING) según contrato de prestación de servicios No. 0273 - 04 de 2025
2. Actualización y mantenimiento del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – GD, según contrato de prestación de servicios No. 0337 - 04 de 2025.
3. Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de las impresoras y escáneres ubicados en las diferentes dependencias y oficinas, según contrato No. 0350 - 05 de 2025.
4. Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, para los vehículos propiedad del instituto, según contrato de mantenimiento No. 0354 - 02 de 2025.
5. Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados ubicados en las diferentes dependencias y oficinas a cargo del instituto, según contrato de mantenimiento No. 0349 - 02 de 2025.
6. Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, ups y subestación eléctrica ubicados en las diferentes sedes a cargo del instituto, según contrato de mantenimiento no. 0355 - 05 de 2025.
7. Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor instalado en el instituto y adición No. 1 al contrato de prestación de servicios con único proveedor No. 0306 – 04 de 2025.
8. Revisión técnica - mecánica de los vehículos propiedad del Instituto, contrato interadministrativo No. 0452 de 2025.
9. Adquisición de elementos de dotación, protección personal (epp) y/o insumos para seguridad industrial y salud en el trabajo del Instituto, según contrato No. 0553 - 05 de 2025.

Viáticos: El incremento en este rubro obedece a que, entre los meses de Enero y Junio, cinco funcionarios se movilizaron para cumplir actividades institucionales fuera de las instalaciones. Asimismo, en el mes de junio se autorizó la comisión de una de la Directora General del Instituto a la ciudad de Seúl, Corea, lo que generó un aumento en la ejecución de este rubro. Y para el tercer

trimestre, en el mes de Julio, dos funcionarios se desplazaron para asistir a encuentros, capacitaciones y actividades institucionales fuera de la ciudad.



Gráfico 3: Esquematización gastos generales adquisición de servicios tercer trimestre 2025

3. PRODUCTO ENTREGABLE:

- Informe técnico de austeridad y eficiencia en el gasto público, con análisis comparativo Entre el tercer trimestre de 2024 y 2025.
- Cuadros y gráficos comparativos de ejecución presupuestal por rubro.
- Justificación detallada de las variaciones detectadas.
- Recomendaciones para optimizar el gasto en los próximos periodos.

4. PENDIENTES POR REALIZAR:

N/A

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El IMCT mantiene un manejo responsable y controlado del gasto, aplicando la política de austeridad sin afectar la operatividad institucional.
- De manera general en el trimestre evaluado, se presentó aumento global del 21.79 % comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2024.
- Es fundamental cumplir con lo establecido en el Decreto 0199 de 2024, la Circular Presidencial 01 de 2024 y cualquier normativa que las modifique. Aunque para la vigencia 2025 aún no se ha expedido un nuevo decreto por parte del Gobierno Nacional, el decreto y circular mencionados continúan vigente, por lo que se debe seguir cumpliendo y avanzando en su cumplimiento.
- Aunque se ha venido trabajando en materia de austeridad del gasto, la Oficina de Control Interno recomienda a todas las Dependencias del la IMCT que, en la medida de lo posible, se sigan implementando estrategias orientadas a seguir garantizando la prevalencia de la austeridad en el gasto público, así como la aplicación de los principios de economía y eficiencia en la administración pública sin afectar la misionalidad y/o prestación de servicios de la entidad.

Recomendaciones

- Mantener el control y seguimiento trimestral de los gastos para prevenir incrementos innecesarios.

- Continuar con las estrategias de optimización de recursos en rubros como transporte y consumo de servicios públicos.
- Evaluar la sostenibilidad de los incrementos en honorarios y contratos de vigilancia, buscando alternativas costo-efectivas.
- Priorizar la planeación anticipada de mantenimientos para distribuir el gasto de manera más equilibrada en el año fiscal.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Elaborado:	Jaime A. Acosta	Jefe Ofi. Control Int.	
Revisado:	Jaime A. Acosta	Jefe Ofi. Control Int.	
Aprobado:	Jaime A. Acosta	Jefe Ofi. Control Int.	